

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

75**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 493 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 7 de diciembre de 2009.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 493 de 2009, incoados por una presunta falta de hurto, siendo denunciante doña María del Carmen Magdaleno Cano, denunciadas doña Seila Garrido Medina, con documento nacional de identidad número 53717393-L, nacida en Leganés (Madrid) el 28 de diciembre de 1990, hija de José Antonio y María Teresa, y doña Tamara María Gabarre Cortiñas, con documento nacional de identidad número 33336055-Q, nacida en Lugo el 7 de septiembre de 1987, hija de Ángel y María Mercedes, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Seila Garrido Medina, con documento nacional de identidad número 53717393-L, nacida en Leganés (Madrid) el 28 de diciembre de 1990, hija de José Antonio y María Teresa, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, de los artículos 623.1, 16 y 62, todos ellos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a la mitad de las costas procesales, en su caso.

Hágase definitiva entrega de los efectos sustraídos a su legítimo titular.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Seila Garrido Medina, con documento nacional de identidad número 53717393-L, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 11 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.400/11)